



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7329/2021

15/07/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: OPRAC 1-1107. Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

“- Incorporar como financiaciones elegibles comprendidas en el punto 4.1. “Financiación de proyectos de inversión” de las normas sobre “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME” a las que otorguen las entidades financieras, desde la difusión de esta comunicación, a clientes MiPyME comprendidos en el punto 3.1.1. de esas normas y/o clientes no MiPyME, destinadas a incrementar la capacidad productiva de carnes de pollo y/o cerdo.”

Posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas - María D. Bossio, Subgerenta General de Regulación Financiera.

e. 20/07/2021 N° 50608/21 v. 20/07/2021

Fecha de publicación 20/07/2021

